

Gobierno del Estado de Chihuahua

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-08000-19-0643-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 643

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,621,662.0
Muestra Auditada	1,621,662.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,621,662.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 1,621,662.0 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. La Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Chihuahua recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023 por 1,621,662.0 miles de pesos. Recibió 1,524,362.3 miles de pesos en la cuenta bancaria donde administró los recursos del fondo y 97,299.7 miles de pesos en la cuenta bancaria del fiduciario para la amortización de la deuda pública con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), por lo que los recursos se recibieron en tiempo y forma de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación y las cuentas bancarias fueron productivas, en la que se generaron rendimientos financieros por 693.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, para un total disponible para la SH de 1,622,355.6 miles de pesos; sin embargo, no abrió una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del fondo debido a que abrió una cuenta adicional denominada Remanentes FAFEf 2023 donde se incorporaron recursos de otra fuente de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ADI-SH-018-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La SH administró un total de 1,622,355.6 miles de pesos del FAFEf 2023 y se comprobó que transfirió al Organismo de Pensiones Civiles del estado un monto de 1,596,366.0 miles de pesos para el pago de pensiones, y desde la cuenta del fideicomiso pagó deuda pública por 25,929.9 miles de pesos. El saldo por 59.7 miles de pesos, corresponde a los rendimientos financieros no comprometidos por parte de la SH, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes del inicio de la auditoría y de acuerdo con la normativa.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

3. La SH no contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2023 por 1,622,355.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, debidamente actualizados, identificados y controlados, debido a que no registró presupuestalmente como ingreso un importe de 633.9 miles de pesos de rendimientos generados en la cuenta bancaria del fideicomiso utilizado para el pago de la deuda pública, además de que la documentación que justificó y comprobó el registro del ingreso, como los registros auxiliares y las pólizas de ingresos, no se presentaron por fuente de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ADI-SH-018-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SH no contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,621,662.0 miles de pesos, debido a que registró como deuda pública pagos por 72,003.7 miles de pesos, cuyo destino fue para el pago de pensiones civiles.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ADI-SH-018-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Chihuahua recibió 1,621,662.0 miles de pesos del FAFEF 2023, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 693.6 miles de pesos (59.7 miles de pesos generados en la cuenta bancaria receptora de la SH y 633.9 miles de pesos generados en la cuenta del fideicomiso), por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2024, fue de 1,622,355.6 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Chihuahua comprometió 1,621,662.0 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 693.6 miles de pesos que corresponde a los rendimientos financieros generados en 2023.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 1,621,662.0 miles de pesos, se determinó que se pagaron 1,611,368.7 miles de pesos a esa fecha y representaron el 99.3% del recurso disponible y el 99.4% del recurso asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron los 1,621,662.0 miles de pesos a esa fecha y representaron el 99.9% del recurso disponible y el 100.0% del asignado.

Asimismo, de los rendimientos generados no comprometidos por 693.6 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE, 59.7 miles de pesos antes del 15 de enero de 2024, por lo que se observó un total de 633.9 miles de pesos que no se reintegraron a la TESOFE, no permanecen en las cuentas bancarias del estado y tampoco se presentó la evidencia contable y presupuestal de que se comprometieron y pagaron con cargo al FAFEF 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	PRESUPUESTO						
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	No comprometido	Pagado en el primer trimestre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2024
Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública.	25,929.9	25,929.9	25,929.9	20,820.9	0.0	5,109.0	25,929.9
Saneamiento de Pensiones	1,596,366.0	1,595,732.1	1,595,732.1	1,590,547.8	633.9	5,184.3	1,595,732.1
Rendimientos financieros no presupuestados	59.7	0.0	0.0	0.0	59.7	0.0	0.0
TOTALES	1,622,355.6	1,621,662.0	1,621,662.0	1,611,368.7	693.6	10,293.3	1,621,662.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 633,921.00 pesos en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ADI-SH-018-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Los recursos del FAFEF 2023 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de saneamiento financiero a través de amortización de la deuda pública y para el apoyo al saneamiento de pensiones.

De los 25,929.9 miles de pesos aplicados en el rubro de Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública, el 6.2% por 1,601.9 miles de pesos, se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 2.7% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2023 y el 93.8% por 24,328.0 miles de pesos, se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

La deuda pública contratada a largo plazo fue formalizada mediante dos contratos, cada uno con un plazo de hasta 20 años a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días, más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los

financiamientos que integraron la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como con la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Sobre el rubro de saneamiento de pensiones, se comprobó que el estado, a través del Organismo Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, destinó recursos del fondo por 1,595,732.1 miles de pesos para la aportación al fideicomiso de inversión y administración para el pago de jubilaciones y pensiones, que permitieron dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 633,921.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,621,662.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Chihuahua pagó 1,611,368.7 miles de pesos, que representaron el 99.3% del recurso disponible y el 99.4% del recurso asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 1,621,662.0 miles de pesos que representaron el 99.9% del recurso disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SF/1056/2024 de fecha 10 de julio de 2024, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de julio de 2024
Oficio: SFP/SF/1056/2024
Asunto: Se remite información y/o documentación Auditoría 643 Cuenta Pública 2023

MTRA. JOANNA EDIRESEL GAMBOA SILVEIRA
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO D3
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE.

En mi calidad de enlace entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Auditoría Superior de la Federación, en relación a la Auditoría 643 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2023.

Al respecto, me permito remitir copia certificada del oficio SFP/OIC/ADI/SH/286/2024 del 10 de julio de 2024, emitido por el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, mismo que incluye Acuerdo de Trámite. En dicho oficio manifiesta lo siguiente:

"...me permito informar que con fecha del veintisiete de junio del presente año esta autoridad dictó un acuerdo dentro del expediente ADI-SH-018-2024, que en su parte conducente dice..."

Finalmente, se hace de su conocimiento que la información y datos que sean puestos a disposición de esta autoridad fiscalizadora, serán tratados exclusivamente para el ejercicio de las atribuciones conferidas y que, la divulgación injustificada a terceros por parte de quién tenga conocimiento de esta información, puede ser causa de responsabilidad administrativa, particularmente respecto de los datos personales que en su caso sean incluidos en la documentación que se entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 14, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracciones II y III, 25 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, fracciones VII, IX, XXII, XXXIV y XXXV, 16, 94, fracción I, 95, 98, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 34, fracción XV y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6 fracción XXIX, 10 fracciones VIII y XIII, y 38 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. y PCCAG OSIEL TORRES MOLINA
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN



C.c.p. Mtro. Luis Eduardo Rodríguez Sámano, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Para su conocimiento.



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"
Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429 3300 ext. 20265
www.chihuahua.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2023 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2023.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2023, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2024; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH) y el Organismo de Pensiones Civiles, ambas del Estado de Chihuahua.